



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, (2) dos de noviembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, dentro el cual se encuentra oficio de la policía dejando a disposición el vehículo de placas DWM 628. Sírvasse proveer.

Secretario.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

Montería, (2) dos de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE.	BANCO DE OCCIDENTE NIT 8903002794
DEMANDADO	JAIRO ALONSO GUERRERO ORTEGA CC 10933508
RADICADO	23001310300320200013500
ASUNTO	ACOGER SOLICITUD

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado verificó lo siguiente:

POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA

No. GS-2022- MEMOT / ESTPO NORTE- CAI TURISTICO - 29.25

Montería, 09 de Septiembre de 2022

Señor
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MONTERIA - CORDOBA
Carrera 3 # 30 - 31 piso 3 edificio La Cordobesa
Montería - Córdoba

Asunto: Dejando a disposición Vehículo.

Respetuosamente me permito dejar a disposición (01) vehículo, donde es solicitado por este despacho mediante número de Radicado 23001310300320200013500 así:

PLACA:	DWM 628
MARCA:	TOYOTA
NUMERO DE MOTOR:	1KD2688126
NUMERO DE CHASIS:	N/A
LINEA:	PRADO COLOR BLANCO
MODELO:	2017
COLOR:	COLOR BLANCO
CLASE DE VEHICULO:	CAMPERO

Siendo las 00:45 horas el señor subintendente ANTONY CHICA GUZMAN integrante de patrulla del cuadrante 7 del cai turístico le manifiesta vía radial de la policía Nacional, que nos encontrábamos realizando solicitud de antecedente por la calle 41 con carrera 12, que al momento de ingresar la placa DWM628 que corresponde a un vehículo tipo camioneta marca Toyota txl de color blanca, quien le arroja antecedente positivo en dispositivo PDA, al intentar corroborar la información de dicho positivo con la central de radio, ellos manifiestan que al momento no cuenta con usuario para realizar la solicitud de la placa, posteriormente nos entrevistamos con el señor **JOSÉ ALONSO GUERRERO ORTEGA** de CC. 10.933.508 de la ciudad de montería. Quien manifiesta ser el propietario del vehículo.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Que el citado documento se envió a este despacho judicial, sin embargo; **se encuentra dirigido al juzgado primero civil municipal de Montería.**

ANTECEDENTES

Este Despacho Judicial a través de auto de fecha calendada 11 de febrero de 2021 resolvió:

QUINTO: Decrétese el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor distinguido con Placas DWM628, de propiedad del ejecutado **JAIRO ALONSO GUERRERO ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.933.508, el cual se encuentra registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, D.C. **Embargo con Garantía Real - Prenda sin tenencia.** Oficiéase en tal sentido.

CASO CONCRETO

Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho ordenará oficiar a la policía, **para que aclare a disposición de que despacho quedó el citado el vehículo.**

Comoquiera que además, se acogió una prelación proveniente del Juzgado Tercero del circuito de Familia de Montería, se ordenará oficiar a ese despacho judicial para que informen el estado actual de dicho proceso radicado con el numero 23-001-10-003-2022-00-062-00 -.

Siendo consecuente con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

PRIMERO: OFICIAR por secretaria al comando de la policía en Montería, **para que aclare a disposición de que despacho quedó el citado el vehículo DWM 628**, el cual fue comunicado por la policía metropolitana de Montería, por medio del intendente ANTONY CHICA GUZMAN, y con el siguiente oficio:

SEGUNDO: OFICIAR al JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MONTERÍA-CÓRDOBA, para que informen el estado actual de dicho proceso radicado con el numero 23-001-10-003-2022-00-062-00.

Ofíciase por Secretaría, en tal sentido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8d47001af7f5bc1fd744e368211bf0e11482fb1b5bca6987cdd4dce5bbaab7b**

Documento generado en 02/11/2022 01:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>